Septiembre 19 de 2016 - N° 35

Facilidades financieras para emprendedores de la EPS que son proveedores del Estado

Como proveedores del Estado, los emprendedores de la economía popular y solidaria participan bajo dos modalidades: a través de órdenes de compra y mediante contratos. En el primer caso, que se da cuando las entidades públicas compran a través del catálogo inclusivo, los proveedores suelen recibir el pago contra entrega del servicio; en el segundo, que ocurre cuando son adjudicatarios de contratos, pueden contemplarse pagos por anticipos, si las cuantías son mayores.

El ordering contrarresta la falta de liquidez

En el primer caso, los proveedores suelen acusar falta de liquidez para iniciar sus compromisos. Con el fin de superar este escollo, el Servicio de Contratación Pública (SERCOP) ha puesto en práctica un concepto llamado ordering, que funciona de la siguiente manera: el emprendedor de la EPS que tiene en mano una orden de compra del sector público recibe un préstamo de una cooperativa de ahorro y crédito, por el equivalente de hasta el 70% de la orden de compra, a pagarlo, de una sola vez, al vencimiento. El préstamo lo garantiza la CONAFIPS, a través del fondo de garantía para la economía popular y solidaria (FOGEPS). En la actualidad, el FOGEPS cubre montos de hasta USD 20 000. Para que la CONAFIPS emita la garantía, la cooperativa debe estar calificada por la Corporación para ofrecer este servicio.

Se aplica el FOGEPS en vista de que la orden de compra no representa garantía, pues el Código Orgánico Monetario y Financiero no admite garantías documentales, salvo aquellas que representen una obligación efectiva, como es el caso de los pagarés. La garantía emitida por la CONAFIPS reemplaza así a la orden de compra, sin perjuicio de lo cual la orden de compra sigue formando parte del expediente del crédito.

El catálogo inclusivo prevé un margen de utilidad para los proveedores del Estado, lo cual sí les permite acceder a este crédito con la seguridad de que

podrán pagarlo y de que obtendrán ganancia. Así, un proveedor del Estado puede contar con el capital de trabajo que necesite.

Para el segundo caso, retrogarantías

Los emprendedores de la EPS que son adjudicatarios de contratos con entidades del sector público que incluyen pagos por anticipos suelen tropezar con una dificultad: la obligación de presentar dos garantías: una por el buen uso del anticipo y otra por el fiel cumplimiento del contrato.

Para ellos, la CONAFIPS ofrece el servicio de retrogarantía, que funciona así: una cooperativa emite las dos garantías a favor del Estado por el cumplimiento del proveedor, y esas dos garantías, a su vez, son garantizadas por la Corporación. Como en el caso anterior, la cooperativa debe estar calificada por la CONAFIPS.

La retrogarantía cubre contratos de hasta USD 250 000 de emprendedores de la economía popular y solidaria. Esa cobertura es compartida entre la CONAFIPS y la cooperativa en un 70% y 30% del valor de la garantía concedida al contratista, respectivamente.

Dirección de Comunicación Social Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias